

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de junio de 2007.

No se produce aumento de capital, ni se fija tipo para canje de participaciones sociales por estar la sociedad absorbida totalmente participada por la absorbente.

No serán reconocidos derechos especiales a socios u otras personas, ni se otorgarán ventajas especiales a los administradores que han participado en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2007.—M.^a José Povill, Secretaria del Consejo.—70.274. y 3.^a 21-11-2007

**CATALANA DE CONSTRUCCIONES
CIVILES, SOCIEDAD LIMITADA
TILISOS, SOCIEDAD LIMITADA
CINCOSERRA, SOCIEDAD LIMITADA
SUMINISTROS TÉCNICOS
DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)**

**MONTEARCO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente y escindida)**

**MONTEARCO, SOCIEDAD LIMITADA
GRUPO ALDESA,
SOCIEDAD LIMITADA
ALDESA HOME,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de fusión por absorción y escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades de «Montearco, Sociedad Limitada», «Tilisos, Sociedad Limitada», «Cincoserra, Sociedad Limitada», «Catalana de Construcciones Civiles, Sociedad Limitada», «Suministros Técnicos del Norte, Sociedad Anónima», «Montearco, Sociedad Limitada», «Grupo Aldesa, Sociedad Limitada» y «Aldesa Home, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad con fecha 14 de noviembre de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «Tilisos, Sociedad Limitada», «Cincoserra, Sociedad Limitada», «Catalana de Construcciones Civiles, Sociedad Limitada», y «Suministros Técnicos del Norte, Sociedad Anónima» por parte de la sociedad «Montearco, Sociedad Limitada», y la escisión total de «Montearco, Sociedad Limitada» con disolución de ésta y división de su patrimonio en tres partes, una de las cuales será traspasada a una de nueva constitución que sucederá en la denominación escindida, otra a una sociedad también de nueva constitución denominada «Grupo Aldesa, Sociedad Limitada» y a una tercera ya existente denominada «Aldesa Home, Sociedad Limitada». Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción y escisión total elaborado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión a oponerse a la fusión y/o escisión en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión total.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador único de «Montearco, Sociedad Limitada», Antonio Fernández Rubio.—El Administrador único de «Catalana de Construcciones Civiles, Sociedad Limitada», Antonio Fernández Rubio.—El Administrador único de «Cincoserra, Sociedad Limitada», Antonio Fernández Rubio.—El Administrador único de «Suministros Técnicos del Norte, Sociedad Anónima», Antonio Fernández Rubio.—El Administrador único de «Montearco, Sociedad Limitada», Antonio Fernández Rubio.—Los miembros del Consejo de Administración de «Grupo Aldesa, Sociedad Limitada», Antonio Fernández Rubio, Matilde Fernández Ruiz, Alejandro Fernández Ruiz, Isabel Fernández Ruiz y María Mercedes Fernández Ruiz.—Los miembros del Consejo de Administración de «Tilisos, Sociedad Limitada», y «Aldesa Home, Sociedad Limitada», Matilde Fernández Ruiz; Fernando Manzanedo González y José Córdoba Fernández.—70.639. 2.^a 21-11-2007

**CENTRES ASSISTENCIALS
REUNITS, S. A. (CARSA)**

**Unipersonal
(Sociedad escindida)**

ARTILES KRUP 100, S.L.U.

VALGRAM EUROPE, S.L.U.

FORUM PLUS, S.L.U.

COLBER EUROPE, S.L.U.

PLATINUM CENTER, S.L.U.

TRACER CONCEPT, S.L.U.

ANTEX CENTER PLUS, S.L.U.

NALDAN UNIVERSAL 21, S.L.U.

GANTE EUROPE, S.L.U.

ORFIS EUROPE, S.L.U.

**BERCAM GLOBAL, S.L.U.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades escindida y beneficiarias acordaron, el 15 de noviembre de 2007, la escisión total de la sociedad escindida, dividiendo su patrimonio en once partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a una de las once sociedades beneficiarias, que amplían su capital social con prima de ascunción, modifican su objeto social, y que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes del derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a 16 de noviembre de 2007.—Don Eduard Spagnolo de la Torre, actuando como persona física representante de Quinta de Salut L'aliança, Mutualitat de Previsió Social a Quota Fixa i Variable, Administrador único de la sociedad escindida Centres Assistencials Reunits, Sociedad Anónima Unipersonal (CARSA) y actuando como persona física representante de Mibex Innova, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único

de las sociedades beneficiarias: Artiles Krup 100, Sociedad Limitada Unipersonal, Valgram Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Forum Plus, Sociedad Limitada Unipersonal, Colber Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Platinum Center, Sociedad Limitada Unipersonal, Tracer Concept, Sociedad Limitada Unipersonal, Antex Center Plus, Sociedad Limitada Unipersonal, Naldan Universal 21, Sociedad Limitada Unipersonal, Gante Europe, Sociedad Limitada Unipersonal, Orfis Europe, Sociedad Limitada Unipersonal y Bercam Global, Sociedad Limitada Unipersonal.—70.493.

1.^a 21-11-2007

**CENTRO MÉDICO DE DIAGNÓSTICO
EASO, S. A.**

Anuncio de corrección

En el anuncio publicado en el BORME número 213, de fecha 6 de noviembre de 2007 por error se publicó la hora de la Junta: quince horas treinta minutos, y debía poner: diecinueve horas treinta minutos.

San Sebastián, 15 de noviembre de 2007.—70.209.

**CLYB SILLAS DE OFICINA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 99/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sergio Acien Coto y don Juan Pedro Ortega Domínguez, contra la empresa Clyb Sillas de Oficina, Sociedad Anónima, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Clyb Sillas de Oficina, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia provisional por importe de 5.293,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—69.055.

CMP AUDIOVISUAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

WAVELET, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 16 de noviembre de dos mil siete, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Wavelet, Sociedad Limitada, cuyo patrimonio se transmite en bloque a CMP Audiovisual, Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de ambas sociedades Carlos María Muñoz Pérez.—70.577. 2.^a 21-11-2007